

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**VILLAREJO DE SALVANÉS**

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de “Asistencia a la gestión recaudatoria en vía ejecutiva e inspecciones de tributos 2017-2019”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: alcalde.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: secretaria.
 2. Domicilio: plaza España, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28590 Villarejo de Salvanés.
 4. Teléfono: 918 744 002.
 5. Telefax: 918 744 545.
 6. Correo electrónico: contratacion@ayto-villarejodesalvanes.es
 7. Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.villarejodesalvanes.es/index.php/portal-ciudadano/perfil-contratante>
 - d) Número de expediente: 54/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Descripción del objeto: asistencia a la gestión recaudatoria en vía ejecutiva e inspecciones de tributos 2017-2019.
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: plaza de España, número 1.
 2. Localidad y código postal: 28590 Villarejo de Salvanés.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 75111100-8.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - I. Criterios económicos o evaluables de forma automática (sobre 3).
Teniendo en cuenta los precios determinados en el apartado 3 del presente anexo, máximo 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma:
 - a) Por el porcentaje en la colaboración en período ejecutivo, establecido en el epígrafe 1 del apartado 3 de este anexo, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 1 punto por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado.
 - b) Por el porcentaje en la colaboración en período ejecutivo, establecido en el epígrafe 2 del apartado 3 de este anexo, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 1 punto por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado.
 - c) Por el porcentaje en la colaboración en período ejecutivo, establecido en el epígrafe 3 del apartado 3 de este anexo, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 1 punto por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado.

- d) Por el porcentaje en la colaboración en período ejecutivo, establecido en el epígrafe 4 del apartado 3 de este anexo, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 1 punto por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado.
- e) Por el porcentaje en la colaboración en período ejecutivo, establecido en el epígrafe 5 del apartado 3 de este anexo, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 1 punto por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado.
- f) Por el porcentaje en la colaboración establecido en el epígrafe 6 del apartado 3 de este anexo, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 2 puntos por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado.
- g) Por el porcentaje en la colaboración establecido en el epígrafe 7 del apartado 3 de este anexo, hasta un máximo de 4 puntos, a razón de 1 punto por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado.

A estos efectos, se tendrá por oferta la baja realizada sobre el presupuesto base de licitación. Se entenderá que la oferta es anormal o desproporcionada cuando el importe ofertado se encuentre por debajo de la baja máxima posible que resulte de aplicar lo previsto en los artículos 152 del TRLCSP y 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Con el fin de demostrar el equilibrio económico de la prestación del servicio y para evitar futuras reclamaciones, se considera fundamental desglosar y justificar correctamente la oferta económico-financiera del servicio, acompañándose el proceso de cálculo seguido, así como teniendo en cuenta el coste del servicio variables y fijos propuestos por el licitador.

- II. Criterio técnicos o cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre 2). Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima sobre 60 puntos totales, que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

- Memoria técnica, hasta un máximo de 30 puntos (50 por 100 sobre 60). Se valorará en este apartado:
 - a) Mejor atención al ciudadano (el horario de atención al público, control de calidad del servicio y similares), hasta un máximo de 25 puntos.
 - b) Metodología del desarrollo de las actuaciones a realizar y del modelo de gestión, con indicación de la secuencia, características, plan de apuesta en marcha, propuesta de organización de los equipos de trabajo y su funcionamiento, hasta un máximo de 5 puntos.
- Mejoras sobre elementos personales adscritos al servicio establecidos como mínimos para el servicio, evaluados económicamente y que justificadamente pueden suponer una eficacia del servicio, hasta un máximo de 25 puntos (41,6 por 100 sobre 60).
- Mejoras sobre elementos materiales establecidos como mínimos para el servicio, evaluados económicamente y que justificadamente pueden suponer una eficacia del servicio, hasta un máximo de 5 puntos (8,3 por 100 sobre 60).

La memoria técnica, así como las mejoras propuestas, podrán presentarse en soporte informático, en CD no regrabable duplicado, en formato PDF, acompañado de un resumen en papel de la oferta técnica en cada uno de los criterios de valoración del contrato, firmado por el licitador o su representante.

- 4. Presupuesto base de licitación: 70.000 euros.
- 5. Garantía exigidas:
 - Provisional: 1.800 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
- 6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: presencial.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro.
 - 2. Domicilio: plaza España, número 1.



3. Localidad y código postal: 28590 Villarejo de Salvanés.
4. Dirección electrónica: ...
7. Gastos de publicidad: máximo, 2.000 euros.
8. Para más información, acudir a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.

En Villarejo de Salvanés, a 26 de mayo de 2017.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(01/18.416/17)

